



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dentro del territorio provincial existen un gran número de pequeños productores y artesanos cuyas actividades son derivadas exclusivamente de las materias primas regionales y de las condiciones climáticas.

En los últimos tres (3) años se ha visto desprovistos de un apoyo financiero del Estado provincial, la promoción del desarrollo de aquellas que no pueden acceder a la líneas de créditos tradicionales no han existido.

Esta situación representa una imposibilidad de plantearse un crecimiento sostenido, pues la falta de dinero en situaciones coyunturales para este grupo es fundamental para poder evitar momentos críticos y reinvertir.

En aquellas actividades más castigadas el acompañamiento del Estado provincial se realizará por intermedios de subsidios con la obligación de la presentación de un proyecto de utilización de dinero en forma coherente.

Bien sabido es que cuando los pequeños productores y artesanos reciben financiamiento para ser destinado a mejorar e incrementar su tecnología, consiguen aumentar eficiencia y productividad.

Por tal motivo se deberá configurar una estrategia de desarrollo regional asentada en su microproducciones.

A título de sugerencia se propone a las siguientes actividades como beneficiarias de los créditos y/o subsidios que podrían instrumentarse:

| | AV | VM | VI | ZA | LS |
|---|----|----|----|----|----|
| 1. Floricultura | x | x | x | x | |
| 2. Aromáticas | x | x | x | x | |
| 3. Apicultura | x | x | x | x | x |
| 4. Lúpulo | x | | | x | |
| 5. Alfalfa | x | x | x | | x |
| 6. Pesca (Artesanal y piscicultura) | | | x | | x |
| 7. Artesanías (hilado a mano) | x | | x | | x |
| 8. Minería (Extrac. de piedra laja) | | | | | x |
| 9. Golosinas regionales | | x | x | x | x |
| 10. Artesanías de madera | | x | x | x | x |
| 11. Conservación y elaboración de alimentos | x | x | x | x | x |
| 12. Cultivos anuales | x | x | x | x | x |

1- El crédito podría estar orientado a la producción de bulbos de flores de viveros, además para la producción de flores cortadas de tulipanes, gladiolos y lavanda.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La ubicación posible de las plantaciones; tulipanes (bulbos y flores) Alto Valle, Valle Medio, Valle Inferior y Zona Andina.

Existe una ley provincial la n° 2730 que incentiva y protege la producción de flores en la provincia.

Por la información llegada al Crear (Cipolletti), con respecto a la posibilidad de exportar bulbos de tulipanes a Brasil, esto hace pensar que pueden existir salidas de esa producción.

- 2- Orientar el crédito a la instalación de viveros para la producción de aromáticas y a la producción de orégano.

Se debe tener presente que en el Valle Inferior existe una plantación de tres (3) años donde se registran rendimientos muy buenos y la posibilidad de su comercialización es una realidad puesto que Argentina importa una buena parte del consumo interno y además Brasil importa todo lo que consume pues no poseen las condiciones ecológicas para su producción y vía MERCOSUR y el corredor abierto por intermedio de la cebolla se puede exportar con mayor facilidad.

- 3- La apicultura es un sector que ha tenido un apoyo crediticio importante en el Valle Medio durante el año 1997, y con este aporte se comienza a afianzar la actividad, es muy buen momento para continuar con el apoyo crediticio e incentivar la búsqueda de calidad, uniformidad y cantidad para lograr mayores precios en el mercado internacional.

Los créditos serán otorgados en el Valle Medio, Alto Valle, Valle Inferior y para la Línea Sur para la producción de abejas reinas.

- 4- la actividad lupulera está desde hace algunos años en decadencia y debe ser asistida con apoyo crediticio para poder salir de su crisis pero estos créditos blandos deben ser orientados a una reconversión de sus plantaciones en sus variedades y en sus formas de laboreos donde la tecnificación sea la base de cambio donde implique mayor productividad con mayor producción y menores precios.

Los créditos pueden estar ubicados en la zona de El Bolsón y el Alto Valle.

- 5- Cultivo realizado en todos los valles irrigados, como producción principal o como medio para la recuperación de suelos agotados. Los créditos deberían orientarse a la adquisición de semillas certificadas de variedades modernas de alto rendimiento, para reemplazar a los tradicionales ecotipos locales de baja productividad.

No debe despreciarse la promoción del cultivo para pro



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ducción de semillas, actividad agrícola de buena rentabilidad y cuyos costos no son excesivamente más altos que la conducción del cultivo para fardos, cuya rentabilidad es más aleatoria.

Además se debería orientar a la adquisición de maquinaria apropiada.

- 6- La piscicultura en los lagos andinos, en los arroyos y ojos de agua de la Línea Sur es una actividad que se puede apoyar y promocionar pues poseen mercado para su colocación regional, nacional e internacionalmente.

La pesca artesanal en el Valle Inferior está en sus comienzos, existen algunos proyectos en la Comarca y esto puede traer consigo la necesidad de apoyar la producción de conservas y ahumados de pescados de la zona.

- 7- Apoyar al hilado de lana de la Línea Sur es incorporarle un valor y poder así obtener mayor precio por kilo hilado.

Además se puede apoyar el hilado de pelo de conejo donde se puede hilar la lana junto con la angora.

- 8- La extracción de la piedra laja en la Línea Sur y luego transportarla por ferrocarril hasta Viedma donde se vendería, podría ser una actividad para ser apoyada con créditos muy accesibles.

- 9- Golosinas regionales, en el caso de los dulces y caramelo de manzana que se produce en el Alto Valle pueden ser un ejemplo de micro empresas con posibilidad de crecimiento con un apoyo crediticio.

- 10- Artesanías en madera, tanto en las zonas andinas como a lo largo del valle, los productores a producir podrían ser utilización cotidiana o para embalaje de hortalizas y frutas.

El crédito debería estar orientado para la compra de materia prima y la adopción de tecnología.

- 11- En distintas regiones de la provincia se realiza en forma artesanal la conservación y elaboración de alimentos donde se encuentra la panificación, salsas, licores, escabeches, chacinados, etcétera.

En la mayoría de los casos esta actividad está realizada por desempleados que se han integrado en grupos que han recibido capacitación por intermedio de diferentes programas nacionales y provinciales.

La provincia cuenta, a través del Programa EMETA, con establecimientos educacionales donde se dispone de instalaciones apropiadas y certificadas bajo normas legales



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

vigentes, que podrían ser en primera instancia donde estos grupos puedan desarrollar su actividad.

El apoyo debería estar orientado en promocionar y acompañar estos grupos humanos.

- 12- Los cultivos posibles de ser financiados deberían ser aquellos que no poseen financiamiento específico se podrían llegar a contemplar para el tomate, cebolla, ajo y otros.

En la mayoría de los casos se debería contemplar la posibilidad de otorgar créditos con distintos plazos de gracia, contemplando los períodos de venta de producción, los intereses deberían ser menores que los de plaza para que sean promocionales, las garantías deberían ser solidarias.

En todos los casos deberían ser estudiadas las propuestas que se presenten y evaluadas con el fin de que el riesgo que se corra sea el menor posible, tanto para el pequeño productor - empresario y el Estado.

El Estado debería asegurar el seguimiento en lo técnico y financiero del crédito.

En todos los casos se debería consultar a cada área del Estado de estas producciones y realizar los estudios necesarios de costo para determinar si deben ser apoyadas por créditos o subsidios.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTE: Marta Mayo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado que se instrumente una política económica de ayuda basada en créditos o subsidios para pequeños productores y artesanos de microemprendimientos regionales, en actividades tales como floricultura, aromáticas, apicultura, lúpulo, alfalfa, pesca (artesanal y piscicultura), artesanías en madera, elaboración y conservación de alimentos y cultivos anuales.

Artículo 2°.- De forma.